

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

5202 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 463/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 463/2017.
Negociado: BG
N.I.G.: 2305044S20170001888.
De: Vanesa Pareja Extremera.
Abogado: Pablo Ruiz Cobo.
Contra: Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 463/2017 a instancia de la parte actora Vanesa Pareja Extremera contra Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 8/11/2017 del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Asunción Sáiz de Marco.

En Jaén, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Antecedentes de Hecho

Primero.- En este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén a instancia de Vanesa Pareja Extremera frente a Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete a las 11:30 horas.

Segundo.- Que ante la comunicación negativa del servicio de correos de Jaén, y la imposibilidad de citar a la empresa demandada, se suspenden los actos señalados señalando nuevo día.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 L.R.J.S. en relación con el art. 188.16º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y su

nuevo señalamiento para el próximo día 23 de noviembre de 2017 a las 11:45 horas de su mañana, para que tenga lugar, siempre que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia a las horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 10/11/2017 y convocar a las partes para el próximo día 23 de noviembre de 2017 a las 11:45 horas de su mañana para la celebración del acto de juicio, caso de no llegar a una avenencia en el acto de conciliación previo señalado para las, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

En cuanto a la presencia del Letrada de la Administración de Justicia a la celebración del Juicio Oral estese a lo establecido en el Art. 89.2 LPL.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.